

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42890 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 705/2014, con NIG 0401342M20140000746 por Auto de fecha 28-10-14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor COMERCIAL CARMONA E HIJOS SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L., CIF B-04344156, con domicilio en calle Valencia, n.º 33, de Olula del Río (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la mercantil PALAFOX ABOGADOS Y ECONOMISTAS, con domicilio postal en calle Moratín, n.º 14, 7.º-A, 46004, y dirección electrónica rafaelquiles@palafox.org

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado, Registro Público Mercantil y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140059905-1